federación de servicios a la ciudadanía
sector de la administración del estado
sección sindical estatal del csic

Vitruvio, 8-2ª · 28006 – Madrid · Tel.: 91 568 19 43 · web: sac.csic.es/ccoo · E-mail: ccoo@csic.es · twitter: CCOO_CSIC

NOTA INFORMATIVA GRUPO DE FORMACIÓN DEL CSIC

El viernes 23 de noviembre tuvo lugar la reunión del Grupo de Trabajo de Formación y compuesta por la administración, el Gabinete de Formación y los representantes de los sindicatos CCOO, UGT, CSIF y CIG.

Desde el Gabinete se presentaron **las novedades del Plan de Formación de 2019**, entre las que se destacaron el aumento de la participación de los centros en la encuesta de necesidades de 152 a 163, el incremento de las acciones formativas y la transformación del Área de Ofimática en Área de Competencia Digital. Además se oferta por primera vez un curso de alemán.

También se nos informa de que no se ha actualizado la herramienta informática que el Gabinete usa para la gestión de las solicitudes de los cursos, a pesar de ser una petición ya antigua del Gabinete a la Secretaría General. Este es un hecho problemático porque algunas de las cuestiones que se reclaman por parte de los sindicatos no pueden atenderse debido a la rigidez del software actual.

Desde **CCOO** volvemos a poner encima de la mesa que las bases en las que se sustentan los criterios de selección y exclusión pueden conducir, en algunos casos, a situaciones poco claras, en las que el derecho a la formación de los trabajadores se vea en riesgo o muy limitado.

Presentamos **tres propuestas** al Grupo de Trabajo para mejorar el acceso a la formación:

1) Que las direcciones deban motivar, ante el GT de Formación y el personal afectado**, la no aceptación de la petición de un curso** por parte de un trabajador o trabajadora; en un plazo que permita su recurso.

2) Que las direcciones hagan públicos sus criterios para establecer la preferencia de acceso a los cursos del personal de su centro. Ahora mismo las direcciones priorizan a sus trabajadores/as, pero con unos criterios que no son conocidos. De esta manera el personal podría valorar sus oportunidades reales de obtener formación.

3) Que el número de cursos realizados por el personal en las 5 convocatorias anteriores sea un criterio de peso para obtener cursos de formación. De manera que no obtener cursos de formación en una convocatoria te dé prioridad en la siguiente.

Desde la Jefatura de Servicio del Gabinete de Formación se argumenta que no se pueden atender estas peticiones por dos motivos:

Uno por que el Gabinete de Formación no es competente, ya que las competencias están delegadas a los centros. Efectivamente las direcciones de los centros tienen delegada la aprobación de las peticiones, pero **eso no es óbice para que las negativas tengan que ser justificadas**. Además entendemos que **la selección de los participantes en los cursos sí es competencia del Grupo de Trabajo de Formación**.

Y dos por la rigidez y antigüedad del programa informático que no permite la modificación del proceso de selección. Desde CCOO reconocemos que puedan existir estos inconvenientes, pero **no puede ser que el funcionamiento de un software condicione el derechos de formación de los trabajadores y trabajadoras.**

Vitruvio, 8-2ª · 28006 – Madrid · Tel.: 91 568 19 43 · web: sac.csic.es/ccoo · E-mail: ccoo@csic.es · twitter: CCOO_CSIC

La parte sindical coincide en el diagnóstico sobre que existe el peligro de que las actuaciones de las direcciones sean demasiado discrecionales en algunos casos, y **convenimos estudiar propuestas para solucionar este tema antes de la mesa delegada del 18 de diciembre**, momento en el que se debe aprobar el Plan de Formación del CSIC.

Cualquier aportación que consideréis oportuna podéis hacérnosla llegar.

Seguiremos informando.

Madrid, a 30 de noviembre de 2018

SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DE CCOO-CSIC